

5.- Viviendas unifamiliares

Los accesos a garajes de viviendas unifamiliares tendrán las siguientes dimensiones:

-Ancho mínimo: 2,70 m.

-Zona plana: 2,70x3,50 m con pendiente del 6%.

6.-En altillos se permite el uso de aparcamiento, con acceso independiente desde el exterior; no siendo necesario dejar el retranqueo de 3 m en toda la longitud de la fachada donde esté situado el acceso principal. La altura libre máxima será de 2,40 m.

7.-Se deberá justificar que cada plaza es autónoma e independiente para entrada y salida del edificio y su cumplimiento de las condiciones expuestas en este artículo.

SEPARACIONES A LOS LÍMITES DE PARCELA

El apartado 3 del art. 139, queda redactado de la siguiente forma:

3.- Profundidad edificable y ocupación de la parcela

Las profundidades edificables se encuentran reflejadas en los planos de Ordenación para cada manzana.

Cuando las profundidades edificables no se encuentren reflejadas en los planos de Ordenación de este P.G.O.U., se respetarán las separaciones a los límites de parcela siguientes:

- Frente: 3 m. Salvo zona Ciudad Jardín que serán las reflejadas en los planos de Ordenación vigente.

- Laterales: 3 m salvo viviendas en hilera y pareadas entre sí.

- Fondo: 3 m.

La ocupación de la parcela será como máximo del 66% en las viviendas unifamiliares adosadas y del 60% en las viviendas unifamiliares aisladas. Los cuerpos salientes y voladizos no sobrepasarán dicha ocupación.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 27 de diciembre de 2006.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

7

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículos. 169 y 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de la Haciendas Locales transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos n° 6/2006 modalidad de crédito extraordinario correspondiente al ejercicio 2006, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

MODIFICACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 2º Gastos y Bienes Corrientes	15.000,00.-€
Capítulo 4º Transferencias Comentes	3.809,40.-€
Capítulo 6º Inversiones reales	62.230,83.-€
Total expte. Modificación n° 612006	81.040,23 -€
RECURSOS DE FINANCIACION:	
Remanente de Tesorería, procedente del ejercicio anterior 2005	
Capítulo 8º .- Remanente de Tesorería	81.040,23.-€
Total expte. Modificación n° 612006	81.040,23.-€

En Almodévar, a 19 de diciembre de 2006.- La alcaldesa, Maria Antonia Borderías Bescós.

8

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el pasado día Veinte (20) de Diciembre de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Conforme a lo preceptuado en lo dispuesto en los artículos 169 del R.D.L. no 2/2004 de 5 de marzo, y 126 del R.D.L: 781/86 de 18 de Abril, por la presente se expone al público dicha modificación durante el plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones. En el caso de que no se reciban reclamaciones se entenderán elevados a definitivos.

En Almodévar, 22 de diciembre de 2006.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

9

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículos. 169 y 177 del Texto Refundido de Laye Reguladora de la Haciendas Locales transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos n° 7/2006 modalidad de suplemento de crédito correspondiente al ejercicio 2006, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTO DE CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º Gastos de Personal	15.035,77.€
Capítulo 2º Gastos de Bienes y Servicios	106.492,17.€
Capítulo 6º Inversiones reales	11.000,00. €
Total expte. Modificación n° 7/2006	132.527,94-€
RECURSOS DE FINANCIACION:	
Remanente de Tesorería, procedente del ejercicio anterior 2005	
Capítulo 8º.- Remanente de Tesorería	132.527,94.-€
Total expte. Modificación n° 712006	132.527,94.-€

Almudevar, a 19 de diciembre de 2006.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE AZARA

10

ANUNCIO

Por D. CIPRIANO BANZO GOÑI, en representación de MORRO BRANCO, S.L., se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 19/05/2006, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de HOTEL DE 1 ESTRELLA, RESTAURANTE DE 1 TENEDOR Y BAR DE CATEGORIA ESPECIAL Y OBRAS DE REFORMA PARA LA ADAPTACIÓN A LA LEGALIDAD VIGENTE, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en Polígono 5 Parcela 112 T.M. Azara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Azara, a 27 de diciembre de 2006.- El alcalde-presidente, Santos Larroya Domper.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

11

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Elección de Juez de Paz Titular

D. Antonio Fondevila Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillonroy (Huesca), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Castillonroy, a 27 de diciembre 2006.- El alcalde-presidente, Antonio Fondevila Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

12

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de Diciembre de 2.006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la ejecución de las obras de GUARDERIA INFANTIL, sito en C/ Cervantes, nº 1 de Gurrea de Gállego, mediante subasta, por procedimiento abierto, y tramitación urgente, exponiéndose al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia -sección del Boletín Oficial de Aragón- para que puedan presentarse reclamaciones.